

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



Mastellone Hermanos S.A.

**Obligaciones Negociables Clase F
por un valor nominal de
U\$S 200.000.000
a tasa fija con vencimiento en 2021**

a ser emitidas bajo el programa emisión de Obligaciones Negociables de Mastellone Hermanos S.A. (la “**Emisora**”) hasta un valor nominal total en cualquier momento en circulación de U\$S 400.000.000 (el “**Programa**”)

Se comunica al público inversor en general que la Emisora ofrece en suscripción obligaciones negociables simples clase F a tasa fija con vencimiento en 2021 por un valor nominal de U\$S 200.000.000 (las “**Obligaciones Negociables**”), a ser emitidas bajo el Programa autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución N° 16.622 de fecha 17 de agosto de 2011, y de acuerdo con lo principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 10 de mayo de 2014 (el “**Prospecto**”) cuya versión resumida fue publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) de fecha 10 de mayo de 2014 y el suplemento de prospecto de fecha 5 de junio de 2014 relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables (el “**Suplemento de Prospecto**”), cuya versión resumida fue publicada en el Boletín de la BCBA de fecha 5 de junio de 2014. El Prospecto y el Suplemento de Prospecto se encuentran disponibles en los sitios de internet de la CNV (www.cnv.gob.ar - Información Financiera) y del Mercado Abierto Electrónico (el “**MAE**”) (www.mae.com.ar - MPMAE). Los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Prospecto o en el Suplemento de Prospecto, según corresponda.

- 1) **Compradores Iniciales:** Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated y Deutsche Bank Securities Inc.
- 2) **Agentes de Colocación en Argentina:** Merrill Lynch Argentina S.A. y Deutsche Bank S.A.
- 3) **Período de Difusión Pública:** Comenzará el día 9 de junio de 2014 y terminará el día 18 de junio de 2014.
- 4) **Período de Subasta:** Comenzará el día 19 de junio de 2014 a las 10 horas y finalizará el día 19 de junio de 2014 a las 16 horas.

Durante el Período de Difusión Pública, la Emisora y los Agentes de Colocación en Argentina comprometerán los esfuerzos de colocación que se describen en el Suplemento de Prospecto; durante el Período de Subasta, los inversores podrán presentar, a través del Agente de Colocación en Argentina y/o directamente a través de cualquier agente del MAE, órdenes de compra para las Obligaciones Negociables. Los inversores también podrán presentar sus órdenes

de compra de obligaciones negociables a los agentes del Merval, con el objeto de que Banco de Valores S.A. cargue dichas órdenes en SIOPEL mediante registro electrónico.

Como parte del proceso de suscripción, el Agente de Colocación en Argentina deberá requerir que todos los inversores que presenten órdenes de compra de más de U\$S 100.000 presenten garantías que aseguren el pago de sus ofertas adhiriendo al principio de tratamiento igualitario.

Asimismo, los inversores podrán verse obligados a entregar a los Agentes de Colocación en Argentina toda la información y documentación que estén obligados a presentar o aquella que pueda ser requerida por los Agentes de Colocación en Argentina para dar cumplimiento a las regulaciones aplicables, incluso a título enunciativo, las leyes y reglamentaciones relacionadas con la prevención del lavado de dinero. Asimismo, los agentes del MAE y/o entidades adheridas al MAE deben, inmediatamente después de cargar cualquier orden de compra en el sistema SIOPEL, brindar a los Agentes de Colocación en Argentina toda la información necesaria relacionada con el origen de los fondos a ser utilizados para suscribir las obligaciones negociables conforme a las regulaciones aplicables sobre prevención de lavado de dinero. Los Agentes de Colocación en Argentina analizarán dicha información conforme y de acuerdo con las regulaciones aplicables sobre prevención de lavado de dinero.

La Emisora y los Agentes de Colocación en Argentina se reservan el derecho a rechazar cualquier orden si estiman que no se han cumplido a su satisfacción las leyes y regulaciones aplicables. Toda decisión de rechazar un orden tomará en cuenta el principio de tratamiento justo de todos los inversores. Los agentes del MAE y/o Merval que transfieran órdenes de compra directamente serán responsables por la verificación del cumplimiento de las regulaciones previamente descritas. Ningún agente del MAE ni del Merval que pueda transferir órdenes de compra tendrá derecho a ninguna comisión de la Emisora o de los Agentes de Colocación en Argentina.

5) **Monto Nominal Ofrecido:** Hasta U\$S 200.000.000. El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión e informado mediante un aviso complementario al Suplemento de Prospecto que será publicado por un día en el Boletín Diario de la BCBA, en la página web de la CNV: www.cnv.gov.ar en el ítem: “Información Financiera”, en la página web del MAE: www.mae.com.ar y, en la página web de la Emisora (www.laserenisima.com.ar).

6) **Forma:** Las Obligaciones Negociables serán emitidas en la forma de uno o más títulos globales sin cupones de interés, registrados a nombre de una entidad designada de DTC, como depositario, para las cuentas de sus participantes directos e indirectos, incluidos Euroclear y Clearstream Luxemburgo.

7) **Denominación:** Las Obligaciones Negociables de la Emisora serán emitidas en denominaciones de U\$S 1 y sus múltiplos enteros.

8) **Moneda de suscripción y moneda de pago de los servicios:** Dólares estadounidenses. Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las Obligaciones Negociables serán realizados en Dólares Estadounidenses en el exterior.

9) **Monto mínimo de suscripción y unidad mínima de negociación:** U\$S 1.000 (Dólares estadounidenses un mil) y sus múltiplos.

10) **Tramo Competitivo y Tramo no Competitivo:** La Oferta Local consiste en un Tramo Competitivo y un Tramo No Competitivo.

Las órdenes de compra presentadas para el Tramo Competitivo deberán incluir un precio de emisión requerido, mientras que no deberán incluirlo las órdenes presentadas para el Tramo No Competitivo. Las personas físicas que presenten, individualmente y/o en conjunto, órdenes de compra por un valor nominal de obligaciones negociables de hasta U\$S 50.000 podrán participar del Tramo no Competitivo. Las órdenes de compra presentadas para el Tramo No Competitivo serán consideradas órdenes de compra en firme.

Si en el Tramo No Competitivo más de una orden de compra proviene de la misma cuenta de capital y/o de cuentas de capital distintas del mismo titular de cuenta principal, dichas órdenes de compra serán, en la medida de sus posibilidades, sumadas por los Agentes de Colocación en Argentina y los agentes del MAE que las hubieran recibido, y serán consideradas (principalmente a los fines de calcular el monto de obligaciones negociables a ser adjudicado) como una orden de compra única proveniente del mismo inversor.

Todas las órdenes de compra que superen los U\$S 50.000 y/o presentadas por personas jurídicas serán consideradas ofertas para el Tramo Competitivo.

El total de las obligaciones negociables adjudicadas al Tramo No Competitivo no superarán el 10% del monto de capital de las obligaciones negociables a ser emitidas de conformidad con la Oferta Global descrita en el Suplemento de Prospecto.

La Emisora a su criterio podrá, de común acuerdo con los Agentes de Colocación de Argentina, suspender o prorrogar el Período de Difusión Pública.

La rueda de licitación tendrá la modalidad de subasta o licitación pública abierta.

11) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el día 26 de junio de 2014.

12) **Precio de Emisión:** una vez finalizado el proceso de licitación, la Emisora determinará el precio de emisión de acuerdo con el procedimiento detallado en “Proceso para determinar el precio” más adelante.

13) **Proceso para determinar precio:** Una vez finalizado el Período de Subasta, después de tomar en cuenta los resultados de la Oferta Global, la Emisora y los Agentes de Colocación en Argentina determinarán el precio al que serán suscriptas todas las obligaciones negociables (el “**Precio de Cierre**”), el que será informado por escrito publicando un aviso durante un día hábil bursátil en el Boletín de la BCBA, en el sitio de Internet de la CNV (www.cnv.gob.ar) en “Información Financiera”, en la página web del MAE (www.mae.com.ar) y, en la página web de la Emisora (www.laserenisima.com.ar).

El precio de suscripción determinado utilizando el procedimiento descrito anteriormente será idéntico para todos los inversores a quienes se hayan adjudicado obligaciones negociables y por lo tanto todos los inversores a quienes se haya adjudicado obligaciones negociables pagarán el mismo precio de suscripción.

14) **Pago de Intereses:** Los intereses sobre las Obligaciones Negociables se devengarán a la tasa fija que será informada mediante un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto que será publicado por un día en el Boletín Diario de la BCBA, en la página web de la CNV: www.cnv.gov.ar en el ítem: “Información Financiera”, en la página web del MAE: www.mae.com.ar y en la página web de la Compañía (www.laserenisima.com.ar) y serán pagaderos semestralmente en las fechas que serán informadas mediante dicho aviso complementario.

Los intereses sobre las Obligaciones Negociables serán computados sobre la base de un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días cada uno, y en el caso de un mes incompleto, por la cantidad de días efectivamente transcurridos pero nunca por más de 30 días en un mes.

15) **Fecha de Vencimiento:** Las Obligaciones Negociables vencerán a los siete años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en la fecha que se informará mediante un aviso complementario al presente que será publicado por un día en el Boletín Diario de la BCBA, en la página web de la CNV: www.cnv.gov.ar en el ítem: “Información Financiera”, en la página web del MAE: www.mae.com.ar y en la página web de la Compañía (www.laserenisima.com.ar).

16) **Pago de capital:** El valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en su totalidad en la Fecha de Vencimiento, que se informará mediante un aviso complementario al presente que será publicado por un día en el Boletín Diario de la BCBA, en la página web de la CNV: www.cnv.gov.ar en el ítem: “Información Financiera”, en la página web del MAE: www.mae.com.ar y en la página web de la Compañía (www.laserenisima.com.ar).

17) **Listado y Negociación:** Se ha solicitado autorización para el listado de las Obligaciones Negociables en la BCBA y para su negociación en el MAE.

18) **Rango:** Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones de la Emisora, con garantía común sobre su patrimonio, y en cualquier procedimiento de quiebra o concurso en el marco de la ley argentina, el endeudamiento acreditado por ellas tendrá igual prioridad de pago que todas las obligaciones existentes y futuras no subordinadas de la Emisora (salvo obligaciones que tuvieran preferencia por ley o de puro derecho) y tendrán prioridad de pago respecto de todas las obligaciones existentes y futuras de la Emisora que estuvieran expresamente subordinadas en su derecho de pago a sus Obligaciones Negociables.

Cada garantía de subsidiaria de las subsidiarias garantes de la Emisora constituirá una obligación directa, incondicional, no garantizada y no subordinada de cada una de las subsidiarias garantes y tendrá en todo momento como mínimo igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones existentes y futuras no garantizadas y no subordinadas de cada una de las subsidiarias garantes (salvo aquellas obligaciones que tuvieran preferencia por ley).

Asimismo, las Obligaciones Negociables de la Emisora constituirán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones según la Ley de Obligaciones Negociables y otras reglamentaciones argentinas, y serán emitidas de acuerdo y en cumplimiento de todos sus requerimientos.

19) **Rescate Opcional:** La Emisora podrá rescatar, a su opción, las Obligaciones Negociables total únicamente, en cualquier momento antes del cuarto año contado desde la Fecha de Emisión

y liquidación, a un precio de rescate basado en una prima compensatoria, más intereses devengados e impagos. La Emisora también podrá rescatar las Obligaciones Negociables, en forma total o parcial, en cualquier momento a partir del cuarto año contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, a los precios consignados en el Suplemento de Prospecto.

20) **Rescate Opcional por Cuestiones Impositivas:** La Emisora podrá rescatar las Obligaciones Negociables, en forma total únicamente, a un precio igual al 100% de su valor nominal en circulación, más intereses devengados e impagos y montos adicionales, de producirse ciertos cambios en las leyes impositivas de Argentina o cualquier subdivisión política o autoridad de Argentina o vigente en Argentina con facultad para gravar impuestos o cualquier jurisdicción desde la cual o a través de la cual la Emisora o cualquier subsidiaria garante efectuara pagos respecto de las obligaciones negociables.

21) **Calificación:** Las obligaciones negociables no cuentan con calificación de riesgo en la República Argentina. Fitch Ratings, Inc. ha calificado las Obligaciones Negociables a nivel internacional como “B-”. Tal calificación ha sido publicada como “Hecho Relevante” de la Emisora en la página web de la CNV: www.cnv.gov.ar en el ítem: “Información Financiera” bajo el ID N° 4-231167-D, y podrá ser modificada, suspendida, o revocada en cualquier momento y no representan en ningún caso una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

22) **Proceso de Adjudicación:** Una vez que se determinan el Precio de Cierre y el monto de obligaciones negociables a ser emitidas, el Agente de Colocación en Argentina registrará dicho monto en SIOPEL como el “Monto de Emisión de las obligaciones negociables” con el objeto de cumplir la adjudicación final de la Oferta Global automáticamente y de manera transparente.

23) **Ley Aplicable:** El contrato de fideicomiso, las Obligaciones Negociables de la Emisora y la garantía de subsidiarias se registrarán cada uno de ellos por las leyes del Estado de Nueva York. Sin perjuicio de lo precedente, todas las cuestiones relacionadas con la autorización, celebración y entrega de las obligaciones negociables de la Emisora, su aprobación por parte de la CNV y ciertas cuestiones relacionadas con las asambleas de tenedores de obligaciones negociables, se rigen por la ley argentina.

24) **Agente de Liquidación:** Deutsche Bank S.A.

25) **Integración del precio de suscripción de las Obligaciones Negociables:** Los oferentes de las órdenes de compra que hubieran sido adjudicados, deberán integrar el precio correspondiente a las Obligaciones Negociables efectivamente adjudicadas en la cuenta abierta en el exterior que será informada antes de la Fecha de Emisión y Liquidación por la Compañía o los Agentes Colocadores en Argentina a los oferentes cuyas órdenes de compra hubiesen sido adjudicadas.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados a través de los contactos y en las direcciones que se indican a continuación en este aviso. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Este aviso no es una oferta de venta en los Estados Unidos.

Contactos:

Mastellone Hermanos S.A.

Contacto: Rodolfo González

Tel.: (0237) 485-9000

Fax: (0237) 485-9059

Dirección: Juana Manso 555, 3º piso "A" - C1107CBK – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Email: rgonzalez@mastellone.com.ar

Agentes de Colocación de Argentina:

Merrill Lynch Argentina S.A.

Contacto: Diego S. Palo

Tel.: 4317-3523

Fax: 4317-3592

Dirección: Della Paolera 265, piso 11º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Email: dspalo@baml.com

Deutsche Bank S.A.

Contacto: María Laura Segura

Tel.: 4590-2720

Fax: 4590-2777

Dirección: Tucumán 1, Piso 13º, Ciudad de Autónoma de Buenos Aires

Email: maria.segura@db.com

La autorización otorgada por la CNV respecto del Programa mediante la Resolución N° 16.622 significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto.